



14 de septiembre del 2016

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO-22-2017

Señores (as)

Comunidad Universitaria

Según Sesión Ordinaria No. 33-2017, celebrada el martes 12 de septiembre del 2017, se tomó el acuerdo 02-33-2017, que dispone lo siguiente:

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

ACUERDO SOBRE AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA TEUTN 03-2017 DEL VIGENTE PROCESO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE CARRERA CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y REPRESENTANTES DOCENTES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA SEDE CENTRAL DE ALAJUELA, SEDE REGIONAL DE ATENAS, SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO, SEDE REGIONAL DE GUANACASTE Y SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL 2018-2021.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en fecha 30 de agosto de 2017 mediante Acuerdo N° 01 contenido en el Acta N°30 de la Sesión Extra Ordinaria N° 30, fue aprobada la CONVOCATORIA TEUTN 03-2017 sobre el proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de

Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional.

SEGUNDO: Que existen Consejos Asesores de Carrera en las diferentes Sedes Regionales que por haberse omitido en su momento, deberán ser incluidos en el presente proceso electoral bajo las mismas condiciones que los demás dispuestos en Convocatoria TEUTN 03-2017. Así las cosas, los Consejos Asesores de Carrera por incluir que se exceptuaron en su oportunidad son los siguientes:

En la Sede Central de Alajuela:

- ❖ Licenciatura y Bachillerato en Ingeniería en Producción Industrial en Producción Industrial.

En la Sede Regional de Guanacaste:

- ❖ Licenciatura en Gestión Empresarial y Bachillerato en Gestión y Administración Empresarial.
- ❖ Licenciatura en Ingeniería Agronómica y Diplomado en Producción Agropecuaria Bajo Riego.

En la Sede Regional de San Carlos:

- ❖ Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental y Diplomado en Gestión Ambiental.
- ❖ Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional.
- ❖ Bachillerato y Diplomado en Inglés como Lengua Extranjera.

TERCERO: Que además de los mencionados en el considerando anterior, a la data existen Consejos Asesores de Carrera en las diferentes Sedes Regionales donde no han sido sometidos a elección sus puestos, de conformidad a lo que estipula el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, tales deberán ser incluidos en el presente proceso electoral. Sobre lo anterior, el transitorio indicado dispone:

TRANSITORIO III.

Por excepción y por una única vez, para la primera elección de las autoridades correspondientes a las sedes y las carreras, participarán los docentes nombrados interinamente por dos ciclos lectivos consecutivos, previos al de la fecha de la elección y con una jornada de al menos un cuarto de tiempo.

Por ende, se permitirá por única vez y exclusivamente para dichos Consejos la participación como electores los docentes que se encuentren nombrados como interinos por dos cuatrimestres consecutivos previos al presente tercer cuatrimestre, esto en la Carrera en cuestión. Así las cosas, los Consejos Asesores de Carrera por incluir bajo estas condiciones especiales son los siguientes:

En la Sede Regional del Pacífico:

- ❖ Bachillerato en Ingeniería en Acuicultura y Diplomado en Acuicultura.

En la Sede Regional de Guanacaste:

- ❖ Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental y Diplomado en Gestión Ambiental.
- ❖ Diplomado en Asistencia Administrativa.

-
- ❖ Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional.

En la Sede Regional de San Carlos:

- ❖ Bachillerato y Diplomado en Administración Aduanera.
- ❖ Licenciatura en Administración del Comercio Exterior, Bachillerato y Diplomado en Comercio Exterior.

POR TANTO, SE ACUERDA:

El Tribunal Electoral Universitario en ejecución de lo oportunamente considerado, dispone las siguientes medidas de aplicación inmediata, esto para procurar el efectivo transcurrir de la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional, y acuerda:

PRIMERO: Ejerciendo las potestades electorales conferidas a esta Autoridad por la norma estatutaria de este Magno Centro de educación superior y en virtud de lo dispuesto en la sección considerativa del presente acuerdo, siendo este el momento oportuno, se amplía la Convocatoria TEUTN 03-2017 haciéndose diferenciación con respecto a los Consejos Asesores de Carrera en donde sus puestos no han sido sometidos a la fecha a proceso electoral alguna, manteniendo los mismos plazos y condiciones dispuestos, quedando de forma definitiva la lista de carreras de la siguiente forma:

Los Consejos Asesores de Carreras que se encuentran con puestos vacantes y disponibles según la Sede Regional y el puesto en cuestión que se someterán al proceso electoral son los siguientes:

SEDE CENTRAL DE ALAJUELA

Se elegirá por medio de comicios 1 Director de Carrera y su respectivo suplente y 3 Representantes Docentes y sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

- Licenciatura en Administración del Comercio Exterior y Bachillerato en Comercio Exterior.
- Licenciatura y Bachillerato en Administración Aduanera.
- Licenciatura en Logística Internacional y Bachillerato en Administración de Compras y Control de Inventarios.
- Licenciatura y Bachillerato en Administración y Gestión de Recursos Humanos y Diplomado en Administración de Recursos Humanos.
- Diplomado en Asistencia Administrativa.
- Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato en Contabilidad y Finanzas
- Licenciatura y Bachillerato en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas.
- Bachillerato en Gestión Eco turística.
- Licenciatura en Ingeniería del Software y Bachillerato en Software.
- Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Bachillerato en Electrónica.
- Licenciatura en Ingeniería Electromecánica.
- Licenciatura y Bachillerato en Ingeniería en Procesos y Calidad.
- Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente.
- Bachillerato en Inglés como Lengua Extranjera.
- Bachillerato en Tecnología de la Imagen y Diplomado en Fotografía.
- Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental.

-
- Bachillerado en Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico y Diplomado en Manejo del Recurso Hídrico.
 - Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial y Bachillerato en Producción Industrial.

SEDE REGIONAL DE ATENAS

- Bachillerato en Manejo Forestal y Vida Silvestre.
- Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Bachillerato en Sistemas de Producción Animal.
- Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos y Bachillerato en Tecnología de Alimentos.

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO

Se elegirá por medio de comicios 1 Director de Carrera y su respectivo suplente y 3 Representantes Docentes y sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

- Licenciatura, Bachillerato y Diplomado en Administración Aduanera.
- Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato en Contabilidad y Finanzas.
- Licenciatura y Bachillerato en Diseño Gráfico.
- Bachillerato en Gestión Eco turística.
- Licenciatura y Bachillerato en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas.
- Licenciatura en Gestión Empresarial y Bachillerato en Gestión y Administración Empresarial y Diplomado en Gestión Empresarial.
- Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Bachillerato en Electricidad y Diplomado en Electricidad.
- Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Bachillerato en Electrónica.

-
- Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Información y Bachillerato en Tecnologías de Información.
 - Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial y Bachillerato en Producción Industrial.
 - Bachillerato en Inglés como Lengua Extranjera.
 - Bachillerato en Ingeniería en Acuicultura y Diplomado en Acuicultura.
- (Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).**

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE

Se elegirá por medio de comicios 1 Director de Carrera y su respectivo suplente y 3 Representantes Docentes y sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

- Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Información y Bachillerato en Tecnologías de Información.
- Bachillerato en Gestión Eco turística.
- Bachillerato en Inglés como Lengua Extranjera.
- Licenciatura en Gestión Empresarial y Bachillerato en Gestión y Administración Empresarial.
- Licenciatura en Ingeniería Agronómica y Diplomado en Producción Agropecuaria Bajo Riego.
- Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental y Diplomado en Gestión Ambiental. **(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica**

Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).

- Diplomado en Asistencia Administrativa. **(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).**
- Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional. **(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).**

SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS

Se elegirá por medio de comicios 1 Director de Carrera y su respectivo suplente y 3 Representantes Docentes y sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

- Licenciatura y Bachillerato en Administración y Gestión de Recursos Humanos y Diplomado en Administración de Recursos Humanos.
- Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato y Diplomado en Contabilidad y Finanzas.

- Licenciatura en Ingeniería del Software y Bachillerato en Software y Diplomado en Tecnologías Informáticas.
- Diplomado en Asistencia Administrativa.
- Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental y Diplomado en Gestión Ambiental.
- Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional.
- Bachillerato y Diplomado en Inglés como Lengua Extranjera.
- Bachillerato y Diplomado en Administración Aduanera. **(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).**
- Licenciatura en Administración del Comercio Exterior, Bachillerato y Diplomado en Comercio Exterior. **(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).**

SEGUNDO: Publíquese por medio de la página web <http://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>, en AVISOS UTN y FACEBOOK, el presente acuerdo que contiene la modificación ampliándose la

**CONVOCATORIA TEUTN 03-2017. RIGE A PARTIR DE SU VOTACIÓN. ACUERDO
EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Sin más por el momento me despido,

Atentamente,



Patricia Barrantes Mora
Presidenta del TEUTN

Edgar S.

